

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 024 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 31 de enero del 2018

VISTO,

El Informe N° 054-2018-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de enero del 2018, emitido por la Gerente Comercial, Econ. María Rosario Pineda Moran sobre **Designación y Actualización de Coordinador Titular, Suplente y Responsable del Área de Informática, encargado del envío de información SICAP vía FTP ante la SUNASS** y;

CONSIDERANDO:

Que, la E.P.S. EMAPICA S.A., una Empresa Pública de Derecho Privado, constituida en virtud de lo dispuesto por la Ley 26338, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, derogados por el Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, la cual señala en su artículo 42 ° que es función de la empresa prestadora la de administrar y gestionar los sistemas y procesos que comprenden los servicios de saneamiento con autonomía y responsabilidad en la gestión empresarial entre otras;

Que, el literal d) del numeral 10.2 de su artículo 10 de la Resolución de Concejo Directivo N° 016-2011-SUNAS-CD, que modifica el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, el cual dispone que se: *“Designa un Coordinador y respectivo suplente con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz de los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación de las acciones de supervisión dispuesta por la SUNASS y que dicha designación debe ser informada a la SUNASS”;*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., se designa al Coordinador Titular y suplente y al responsable de Área Informática encargado de enviar la información del SICAP;

Que, a través del Oficio Circular N° 035-2018/SUNASS-120, de fecha 19/01/2018, la Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS, solicita la actualización año 2018 de coordinadores y carga inicial de la EPS EMAPICA S.A, entre otras;

Que, mediante el Informe N° 054-2018-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24/01/2018 emitido por la Gerencia Comercial, solicita la actualización del coordinador titular, suplente y responsable del área de informática ante la SUNASS, proponiendo que se integre de la siguiente manera:

Coordinador Titular : Econ. María Rosario Pineda Moran - Gerente Comercial.
Coordinador suplente: Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera- Gerente de Operaciones.
Responsable del la Área de Sistemas, encargado del envío de información CICAP vía FTP: Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca - Jefe de la Oficina de Informática.

Que, en tal razón resulta necesario realizar la designación correspondiente conforme al párrafo precedente;

Que, en el marco de lo expuesto así como las normas citadas, con arreglo al Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, con la visación de la Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos;

SE RESUELVE:

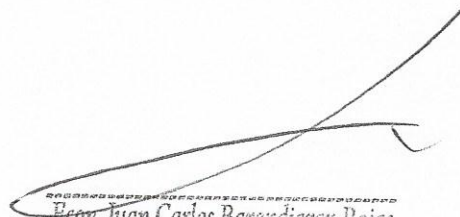
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, un coordinador y respectivo suplente con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz de los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación de las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, que quedara integrada de la siguiente manera:

Coordinador Titular : Econ. María Rosario Pineda Moran - Gerente Comercial.
Coordinador suplente: Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera - Gerente de Operaciones.
Responsable de Área de Informática, encargado del envío de información SICAP vía FTP: Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca - Jefe de la Oficina de Informática.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 003-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., y toda resolución que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS y demás áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.